

(7)

G.I-leg. 55 nº15

CONGRESO
DE LOS
DIPUTADOS.

Mh. D. Eduardo Zuloa en
19 de Julio de 1889.



Regda fo 279 vto
Nº 1892.



La Comisión de Gobierno in-
terior, en vista de la comuni-
cación de V. fecha 25 de Ene-
ro próximo pasado, y conde-
rando de suma utilidad pa-
ra el estudio de la historia po-
lítica y parlamentaria de nues-
tro país, que se determine la ad-
quisición de los procesos, capi-
tulos de Cortes actas y demás
documentos parlamentarios es-
pañoles que existen en la is-
la de Cerdeña y que V. había

principiados a reunir, ha acordado en union de hoy que se abra a favor de U. un crédito de cuatro mil pesetas ~~para~~ con cargo al cap. 2.º art. 6.º "Impresion de las Actas de las Cortes de Castilla" del presupuesto del Congreso, para sufragar los gastos que ocasionen ~~esta~~ este trabajo, los cuales le seran abonados cuando entregue en el Archivo del Congreso los citados documentos. Lo que participo a U. para su conocimiento y efectos consiguientes: Dios U.

El Secretario

